

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012
con Informe de los Auditores Independientes

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros auditados:

- Estado de situación financiera
- Estado de actividades
- Estado de variación en la Hacienda Pública
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de cambios en la situación financiera
- Informe sobre pasivos contingentes
- Notas a los estados financieros
- Estado analítico del activo
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría de la Función Pública
Al Consejo de Administración de
Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2013, y el estado de resultados (o de actividades), el estado de variaciones en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 1 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión del auditor

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal que se mencionan en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2013, y por el año terminado a esa fecha, han sido preparados en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Párrafos de énfasis

Como se menciona en la Nota 8 a los estados financieros, el 5 de septiembre de 2006 en asamblea general extraordinaria de accionistas de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), se acordó que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (STC) celebrara un contrato con el Organismo para la cesión de la totalidad de las acciones representativas del capital social de GACM, propiedad del Gobierno Federal, dicho contrato se firmó el 2 de octubre de 2006. Debido a que la fecha se encuentra pendiente de formalizar el cumplimiento de diversos requisitos, la administración del Organismo decidió no reconocer la inversión en acciones y, consecuentemente no consolidar sus estados financieros al 31 de diciembre de 2013 con los de GACM. Posteriormente, mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de junio de 2012, se autorizó realizar las gestiones necesarias ante la SCT y dependencias gubernamentales a fin de que se cancele el proceso respecto de la transferencia de acciones del GACM. A la fecha de emisión de este informe dicho proceso se encuentra en trámite.

Otras cuestiones

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 que se presentan únicamente para fines comparativos, fueron auditados por otros contadores quienes expresaron su opinión sin salvedades, el día 25 de marzo de 2013.

Mancera, S.C.
Integrante de EY Global



C.P.C. Ernestina Hernández López

México, D.F.
31 de marzo de 2014

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal
Estados de situación financiera
(Cifras en pesos mexicanos)

	Al 31 de diciembre de	
	2013	2012
Activo		
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes (Nota 3b y 5)	\$ 411,918,022	\$ 992,469,914
Derechos a recibir efectivo o equivalentes (Nota 6)	4,178,798,288	6,544,013,422
Derechos a recibir bienes o servicios (Nota 7)	10,485,514	9,772,074
Inventarios	707,792,308	721,581,250
Almacenes	39,187,947	39,193,258
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	(155,104)	(174,655)
Total de activos circulantes	5,348,026,975	8,306,855,263
Activo no circulante:		
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 8)	4,854,897,247	4,778,541,385
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo (Nota 9)	1,803,449,663	142,567,234
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso (Nota 10)	10,778,759,787	10,346,772,718
Bienes muebles (Nota 10)	2,263,842,552	2,124,979,170
Activos intangibles (Nota 10)	11,343,719	11,343,720
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(7,121,691,494)	(6,985,995,518)
Total de activos no circulantes	12,590,601,474	10,418,208,709
Total del activo	\$ 17,938,628,449	\$18,725,063,972
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.		
Mtro. y P.A. Gilberto López Meyer Director General	Lic. Sergio Valadez Valdez Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos	Lic. Jorge Luis Hernández Ramos Subdirector de Finanzas

	Al 31 de diciembre de	
	2013	2012
Pasivo		
Pasivo circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo (Nota 11)	\$ 6,789,887,028	\$ 7,756,182,302
Pasivos diferidos a corto plazo	130,484,649	249,941,039
Provisiones a corto plazo	201,288,239	328,468,140
Otros pasivos a corto plazo	-	244,013,789
Total de pasivos circulantes	7,121,659,916	8,578,605,270
Pasivo no circulante		
Cuentas por pagar a largo plazo	3,594,576	4,436,378
Pasivos diferidos a largo plazo	20,454,607	29,545,543
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	34,473,291	35,135,064
Provisiones a largo plazo (Nota 12)	720,584,817	552,035,989
Total de pasivos no circulantes	779,107,291	621,152,974
Total del pasivo	7,900,767,207	9,199,758,244
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido (Nota 13)	25,081,597,053	24,984,197,233
Aportaciones	2,933,300,144	2,839,180,324
Donaciones de capital	408,458,514	405,178,514
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	21,739,838,395	21,739,838,395
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	(2,979,577,414)	(3,394,733,108)
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)	171,141,905	617,161,721
Resultados de ejercicios anteriores	(3,150,719,319)	(4,011,894,829)
Exceso o insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	(12,064,158,397)	(12,064,158,397)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(12,064,158,397)	(12,064,158,397)
Total Hacienda Pública / Patrimonio	10,037,861,242	9,525,305,728
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	\$ 17,938,628,449	\$ 18,725,063,972

C.P. Aquiles Romero Vega
Gerente de Contabilidad

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

Estado de actividades

(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2013	2012
Ingresos y otros beneficios		
Ingresos de la gestión		
Ingresos por venta de bienes y servicios (Nota 14)	\$ 39,522,206,409	\$ 40,771,335,141
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros	42,273,538	46,294,729
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	21,152,445
Otros ingresos y beneficios varios	187,618,816	104,451,018
Total de ingresos y otros beneficios	39,752,098,763	40,943,233,333
Gastos y otras pérdidas		
Gastos de funcionamiento	39,089,782,747	39,759,365,638
Servicios personales	887,494,561	813,892,401
Materiales y suministros	37,524,991,877	38,331,641,469
Servicios generales	677,296,309	613,831,768
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	12,493,083	12,345,801
Ayudas sociales	837,125	729,400
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	10,000,000	10,000,000
Transferencias al exterior	1,655,958	1,616,401
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	478,681,028	554,360,173
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y Amortizaciones	214,070,262	382,116,151
Provisiones	190,887,878	85,920,555
Otros gastos	73,722,888	86,323,467
Total de gastos y otras pérdidas	39,580,956,858	40,326,071,612
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	\$ 171,141,905	\$ 617,161,721

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtro. y P.A. Gilberto López Meyer
Director General

Lic. Sergio Valadez Valdez
Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos

Lic. Jorge Luis Hernández Ramos
Subdirector de Finanzas

C.P. Aquiles Romero Vega
Gerente de Contabilidad

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

Estado de variaciones en el patrimonio

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicio	Total
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	\$ 24,944,024,651	\$(18,277,517,027)	\$ 781,807,686	\$ 7,448,315,310
Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio	40,172,582	-	-	40,172,582
Aportaciones	39,950,174	-	-	39,950,174
Donaciones de capital (Nota 13-H)	222,408	-	-	222,408
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio neto del	-	2,201,463,801	(164,645,965)	2,036,817,836
Resultado del ejercicio (ahorro / desahorro)	-	-	617,161,721	617,161,721
Resultados de ejercicios anteriores	-	2,201,463,801	(781,807,686)	1,419,656,115
Hacienda Pública/Patrimonio neto final del ejercicio 2012	24,984,197,233	(16,076,053,226)	617,161,721	9,525,305,728
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio neto del ejercicio	97,399,820	-	-	97,399,820
Aportaciones	94,119,820	-	-	94,119,820
Donaciones de capital (Nota 13-C)	3,280,000	-	-	3,280,000
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio neto del	-	861,175,510	(446,019,816)	415,155,694
Resultado del ejercicio (ahorro / desahorro)	-	-	171,141,905	171,141,905
Resultados de ejercicios anteriores	-	861,175,510	(617,161,721)	244,013,789
Saldo neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2013	\$ 25,081,597,053	\$(15,214,877,716)	\$ 171,141,905	\$ 10,037,861,242

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtro. y P.A. Gilberto López Meyer
Director General

Lic. Sergio Valadez Valdez
Coordinador de la Unidad de Servicios
Corporativos

Lic. Jorge Luis Hernández Ramos
Subdirector de Finanzas

C.P. Aquiles Romero Vega
Gerente de Contabilidad

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

Estado de flujos de efectivo

(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2013	2012
Actividades de gestión		
Origen		
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$ 39,886,845,410	\$ 39,865,990,598
Otros ingresos y beneficios	152,104,282	122,640,267
Aplicación		
Servicios personales	(897,363,749)	(893,253,353)
Materiales y suministros	(38,430,496,124)	(38,158,200,613)
Servicios generales	(640,335,808)	(573,984,458)
Ayudas Sociales	(824,000)	-
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	(11,655,958)	-
Otros gastos	(21,439,954)	-
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	36,834,099	363,192,441
Actividades de inversión		
Aplicación		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	(462,721,231)	(426,157,272)
Bienes muebles	(154,664,760)	(134,838,193)
Otros	-	(573,505,201)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(617,385,991)	(1,134,500,666)
(Disminución) incremento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	\$(580,551,892)	\$(771,308,225)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtro. y P.A. Gilberto López Meyer
 Director General

Lic. Sergio Valadez Valdez
 Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos

Lic. Jorge Luis Hernández Ramos
 Subdirector de Finanzas

C.P. Aquiles Romero Vega
 Gerente de Contabilidad

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

Estado de cambios en la situación financiera

(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Origen	Aplicación
Activo	\$ 3,095,257,256	\$ 2,308,821,733
Activo circulante	2,959,561,279	732,991
Efectivo y equivalentes	580,551,892	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	2,365,215,134	-
Derechos a recibir bienes o servicios	-	713,440
Inventarios	13,788,942	-
Almacenes	5,311	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-	19,551
Activo no circulante	135,695,977	2,308,088,742
Inversiones financieras a largo plazo	-	76,355,862
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	-	1,660,882,429
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	-	431,987,069
Bienes muebles	-	138,863,382
Activos intangibles	1	-
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	135,695,976	-
Pasivo	168,548,828	1,467,539,866
Pasivo circulante	-	1,456,945,355
Cuentas por pagar a corto plazo	-	966,295,275
Pasivos diferidos a corto plazo	-	119,456,390
Provisiones a corto plazo	-	127,179,901
Otros pasivos a corto plazo	-	244,013,789
Pasivo no circulante	168,548,828	10,594,511
Cuentas por pagar a largo plazo	-	841,802
Pasivos diferidos a largo plazo	-	9,090,936
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	-	661,773
Provisiones a largo plazo	168,548,828	-
Hacienda Pública / Patrimonio	958,575,330	446,019,815
Hacienda Pública/Patrimonio contribuido	97,399,820	-
Aportaciones	94,119,820	-
Donaciones de capital	3,280,000	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio generado	861,175,510	446,019,815
Resultado del ejercicio (ahorro / desahorro)	-	446,019,815
Resultados de ejercicios anteriores	861,175,510	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtro. y P.A. Gilberto López Meyer
Director General

Lic. Sergio Valadez Valdez
Coordinador de la Unidad de Servicios
Corporativos

Lic. Jorge Luis Hernández Ramos
Subdirector de Finanzas

C.P. Aquiles Romero Vega
Gerente de Contabilidad

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

Notas de los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

1. Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (Organismo o ASA) se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

2.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad

Momentos Contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental

d) Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

i) Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos

NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades

NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables

NIFGG SP 04 Reexpresión

NIFGG SP 05 Obligaciones laborales

NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero

NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

ii) Las normas contables: Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, sin embargo a través de oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, se establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, permitiendo su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquéllos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento.

iii) Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas de Información Financiera Mexicanas.

De conformidad con las obligaciones referidas en el punto 5 del apartado B del Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG emitido por el CONAC, el Organismo a partir del 1º de enero de 2012 realiza sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada se emite información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

A efecto de dar cumplimiento al oficio 309-A-0040/2014 de fecha 14 de febrero de 2014 emitido por la UCG de la SHCP, el Organismo siguió los lineamientos para la presentación de los estados financieros. En los cuales se definen los siguientes:

- Estado de situación financiera
- Estado de actividades
- Estado de variación en la Hacienda Pública
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de cambios en la situación financiera
- Informe sobre pasivos contingentes
- Notas a los estados financieros
- Estado analítico del activo
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos

4.

El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación de tener implementado el "Sistema integrado de información financiera" a partir del 1 de enero de 2013, este sistema considera el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Organismo ha implementado dichas disposiciones de la LGCG.

Mediante oficios emitidos por la Dirección de Normas de la UCG de la SHCP número 309-A-11-908/2010 se autorizó al Organismo a utilizar supletoriamente la NIF C-1 "Efectivo y equivalente de efectivo" y NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes" emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

2. Historia, naturaleza y actividad del Organismo

Aeropuertos y Servicios Auxiliares (Organismo o ASA) es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 10 de junio de 1965, el cual quedó abrogado y modificado con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 22 de agosto de 2002.

Entre sus principales atribuciones, atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- a) Administrar, operar, conservar, explotar y, en su caso, construir, mantener, ampliar y reconstruir, por sí o a través de terceros, aeropuertos y aeródromos civiles nacionales que le hayan sido encomendados por el Gobierno Federal, para tal efecto y, en su caso, los extranjeros; aquellos que formen parte de su patrimonio y/o le sean concesionados o permisionados en términos de la Ley de Aeropuertos y los que detente, administre, opere o aquellos en los que participe de cualquier forma a través de contratos o convenios.
- b) Prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, necesarios para la explotación de aeropuertos, por sí o por conducto de terceras personas, así como cualquier otra actividad que sea inherente a los servicios que preste y que directamente beneficie a los mismos.
- c) Planear, proyectar, promover y construir aeropuertos, directamente o a través de terceros, pudiendo participar en licitaciones en los términos previstos en las leyes de la materia.
- d) Constituir los fideicomisos necesarios para la consecución de sus fines, de conformidad con la legislación aplicable, en los que el Organismo actúe como fideicomitente y, en su caso, fideicomisario de los mismos.
- e) Participar con los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, en la constitución de sociedades mercantiles en la que conjuntamente mantengan en todo momento la mayoría de participación en el capital social, con el fin de solicitar concesiones para administrar, operar, explorar y, en su caso, construir aeropuertos.

f) Realizar la compraventa de combustibles para la aviación y prestar los servicios de abastecimiento y succión de los mismos en los aeropuertos, en los términos de la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.

Por otra parte, la industria de la aviación, en un esfuerzo por combatir el cambio climático, se ha dado a la tarea de impulsar el desarrollo de combustibles alternativos, en concordancia con estos esfuerzos, ASA promueve la creación de esta industria a nivel nacional a través de la generación de bioturbosina.

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión, el 31 de marzo de 2014, por los siguientes funcionarios: Maestro y Piloto Aviador Gilberto López Meyer, Director General; Licenciado Sergio Valadez Valdez, Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos; Licenciado Jorge Luis Hernández Ramos, Subdirector de Finanzas y Contador Público Aquiles Romero Vega, Gerente de Contabilidad. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el Comité de Administración del Organismo.

3. Resumen de políticas de contabilidad significativas

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del Organismo.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

a) De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 004 "Reexpresión", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal que realiza Operaciones Mercantiles" es decir; una entidad pública productora de bienes o prestadora de servicios que se sujetan a criterios de rentabilidad, dentro de un marco de competencia de mercado (apartado "C" de la NIFGG SP); con base en este supuesto y con lo establecido en la NIFGG SP 004, el Organismo para el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera efectúa los registros contables y los muestra en sus estados financieros, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la NIF B-10 "Efectos de la Inflación", emitida por el CINIF.

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que fueron adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007. Dichas partidas no monetarias incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007. Las cifras son presentadas en pesos mexicanos excepto cuando se indique lo contrario.

6.

La inflación de 2013 y 2012, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) fue de 3.97% y 3.57%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 11.80% y 12.26% respectivamente, nivel que de acuerdo a Normas Mexicanas de Información Financiera, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

b) Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes incluyen saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez con vencimientos no mayores a 28 días y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

c) Estimación por pérdida de cuentas de incobrables

El Organismo tiene la política de crear una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico. Durante 2013 el Organismo incrementó su estimación para cuentas de cobro dudoso en un importe de \$8,343,871. (Nota 9)

d) Inventarios, almacenes y costo de ventas

De acuerdo al oficio Circular No. 309 A0035/2008 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y publicado en el DOF el 5 de marzo de 2008, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los inventarios se presentan valuados como sigue:

Combustibles - Se expresan a su costo histórico determinado mediante el método de costo promedio. Asimismo, el costo de ventas se reconoce al costo histórico determinado bajo el método de valuación descrito anteriormente.

Materiales, refacciones y accesorios - Se valúan a su costo promedio. Asimismo, el costo en los resultados se reconoce al momento de su consumo al costo histórico determinado bajo el método descrito anteriormente.

Inventarios de lento movimiento - El Organismo registra una reserva de lento movimiento sobre el 100% de los inventarios de materiales, refacciones y accesorios cuya rotación es mayor a 12 meses.

e) Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, el Organismo reconoce como un activo el efectivo que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos.

f) Inversiones en asociadas

Las inversiones en asociadas se valúan inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente, utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el capital contable de ellas. Se consideran asociadas aquellas inversiones en las que se tiene influencia significativa. La influencia significativa está determinada por: el porcentaje de tenencia accionaria que mantiene el Organismo en la asociada, por la participación que el Organismo tiene en el Consejo de Administración de la asociada y por el intercambio de personal directivo que existe entre el Organismo y la compañía asociada.

La información financiera de las compañías asociadas es preparada considerando el mismo período contable y las mismas políticas contables que las utilizadas en la elaboración de estos estados financieros.

g) Bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles

Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.

La depreciación de bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se calcula por el método de línea recta aplicando a los valores de los activos, tanto sobre el costo de adquisición como sobre los incrementos por actualización a las tasas de depreciación que se indican en la Nota 10.

h) Provisiones

Los pasivos a cargo del Organismo y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado contablemente bajo la mejor estimación razonable efectuada por la administración del Organismo para liquidar la obligación presente.

8.

El Organismo reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

i) Beneficios a los empleados

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 05 "Obligaciones Laborales", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal" sujeta al apartado "A" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual el Organismo, se apeg a lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el CINIF.

Los beneficios otorgados por el Organismo a sus empleados, se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, éstas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria), así como los beneficios al retiro (prima de antigüedad e indemnizaciones), son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado.

El costo neto del período de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce como gasto de operación en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias (pérdidas) actuariales de años anteriores.

j) Impuestos

La Administración Central de Normatividad de Impuestos Internos del Servicio de Administración Tributaria confirmó al Organismo mediante oficios números 600-04-04-2013-10703 del 22 de marzo de 2013 y 600-04-04-2012-54306 del 14 de febrero de 2012 el criterio de que el Organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR) por los ejercicios de 2013 y 2012, respectivamente, por lo que se encuentra exento del pago de este impuesto y, consecuentemente, de la obligación de calcular y pagar el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), así como del pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

k) Derecho de uso de aeropuerto (DUA)

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Derechos, el Organismo está obligado a efectuar el pago por derecho de uso, goce o explotación de aeropuertos federales, aplicando la tasa del 5% a la suma de los ingresos brutos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, señalados en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.

l) Patrimonio

Hasta el 31 de diciembre de 2007 el patrimonio se actualizó a pesos de poder adquisitivo de ese año, aplicando factores derivados del INPC.

m) Ahorro neto del ejercicio

El ahorro neto del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Organismo durante los ejercicios que se presentan.

n) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por concepto de venta de combustibles y lubricantes se reconocen en el momento en que éstos se suministran.

En el caso de servicios corporativos, aeroportuarios, comerciales, complementarios, consultorías y asesorías y cursos de capacitación, el Organismo reconoce los ingresos en el momento que dichos servicios se prestan.

ñ) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros, de conformidad con las disposiciones emitidas por la UCG, requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

o) Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general, emitido por la UCG de la SHCP, el cual coincide con el publicado en el DOF.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados, excepto por aquellas fluctuaciones generadas por financiamientos en moneda extranjera que fueron destinados para la construcción de activos fijos y en los que se capitaliza el resultado integral de financiamiento durante la construcción de los mismos.

En la Nota 4 se muestra la posición consolidada en monedas extranjeras al final de cada ejercicio y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos.

10.

p) Reclasificaciones

De acuerdo a lo mencionado en la Nota 1 y a efecto dar cumplimiento a los Artículos 46 y 49 de la LGCG, el Organismo adoptó e implementó lo previsto en las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitidas por el CONAC, así como por la adopción de los formatos de Cuenta Pública según oficio 309-A-0040/2014, por lo que se realizaron reclasificaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, las cuales se detallan como sigue:

	Saldo original	Reclasificación	Saldo Reclasificado
Activo			
Activo Circulante			
Efectivo y equivalentes	\$ 992,469,914	\$ -	\$ 992,469,914
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	6,311,658,566	232,354,856	6,544,013,422
Derechos a recibir bienes o servicios	9,772,073	-	9,772,073
Inventarios	721,581,250	-	721,581,250
Almacenes	39,018,603	174,655	39,193,258
Estimaciones por pérdida o deterioro de activos circulantes	-	(174,655)	(174,655)
Total de Activo Circulante	8,074,500,406	232,354,856	8,306,855,262
Activo No Circulantes			
Inversiones financieras a largo plazo	4,778,541,385	-	4,778,541,385
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	142,716,681	(149,446)	142,567,235
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	4,850,153,670	5,496,619,049	10,346,772,719
Bienes muebles	646,946,419	1,478,032,750	2,124,979,169
Activos intangibles	-	11,343,720	11,343,720
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-	(6,985,995,518)	(6,985,995,518)
Total del Activos No Circulantes	10,418,358,155	(149,445)	10,418,208,710
Total del Activo	\$ 18,492,858,561	\$ 232,205,411	\$ 18,725,063,972
Pasivo			
Pasivo Circulante			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 7,748,761,093	\$ 7,421,210	\$ 7,756,182,303
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	17,815,193	232,125,846	249,941,039
Provisiones a Corto Plazo	16,068,266	312,399,874	328,468,140
Otros Pasivos a Corto Plazo	568,271,250	(324,257,461)	244,013,789
Total Pasivo Circulante	8,350,915,802	227,689,469	8,578,605,271
Pasivo No Circulante			
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	4,436,378	4,436,378
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	29,545,543	-	29,545,543
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admón. a L.P.	35,055,501	79,564	35,135,065
Provisiones a Largo Plazo	552,035,988	-	552,035,988
Total Pasivo No Circulante	616,637,032	4,515,942	621,152,974
Total de Pasivo	8,967,552,834	232,205,411	9,199,758,245
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido			
Aportaciones	-	2,839,180,324	2,839,180,324
Donaciones de Capital	-	405,178,514	405,178,514
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	24,984,197,233	(3,244,358,838)	21,739,838,395
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	(15,458,891,506)	-	(15,458,891,506)
Total de Hacienda Pública / Patrimonio	9,525,305,727	-	9,525,305,727
Total de Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	\$ 18,492,858,561	\$ 232,205,411	\$ 18,725,063,972

Concepto	Saldo original	Reclasificación	Saldo Reclasificado
Ingresos y otros beneficios			
Ingresos de la gestión			
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 40,771,335,141	\$ -	\$ 40,771,335,141
Otros ingresos y beneficios			
Ingresos financieros	46,294,729	-	46,294,729
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y			
Otros	33,679,528	-	33,679,528
Otros ingresos financieros	12,615,201	-	12,615,201
Disminución del exceso de estimaciones por			
pérdida o deterioro u obsolescencia	21,152,445	-	21,152,445
Otros ingresos y beneficios varios	102,358,539	2,092,479	104,451,018
Total de ingresos y otros beneficios	40,941,140,854	2,092,479	40,943,233,333
Gastos y otras pérdidas			
Gastos de funcionamiento	39,831,022,383	(71,656,745)	39,759,365,638
Servicios personales	883,932,745	(70,040,344)	813,892,401
Materiales y suministros	38,305,682,965	25,958,504	38,331,641,469
Servicios generales	641,406,673	(27,574,905)	613,831,768
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras			
ayudas	-	12,345,801	12,345,801
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	492,956,750	61,403,423	554,360,173
Estimaciones, depreciaciones, deterioros,			
obsolescencia y amortizaciones	389,312,015	(7,195,864)	382,116,151
Provisiones	-	85,920,555	85,920,555
Otros gastos	103,644,735	(17,321,268)	86,323,467
Total de gastos y otras pérdidas	40,323,979,133	2,092,479	40,326,071,612
Ahorro / (desahorro) neto del ejercicio	\$ 617,161,721	\$ -	617,161,721

q) Nuevos pronunciamientos contables

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entraron en vigor para el ejercicio que inició el 1 de enero de 2013:

NIF C-7, Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes

Los principales cambios que genera esta norma con respecto a la anterior NIF C-7 son:

La NIF C-7 requiere que las inversiones en negocios conjuntos se reconozcan mediante la aplicación del método de participación y establece la mecánica para el reconocimiento contable a seguir para cambiar de consolidación proporcional al método de participación.

La NIF C-7, incorpora el término "entidad estructurada", que es la que ha sido diseñada de forma tal, que los derechos de voto o similares no sean el factor determinante para establecer quién tiene el poder y en qué términos en dicha entidad; se considera que es importante tomar en cuenta la conformación de este tipo de entidades para identificar la existencia de control, control conjunto o influencia significativa.

12.

La nueva NIF C-7, establece que todos los efectos en la utilidad o pérdida neta de la tenedora derivados de sus inversiones permanentes en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes deben reconocerse en el rubro: participación en los resultados de otras entidades.

La nueva NIF C-7 requiere de más revelaciones, las cuales están encaminadas a dar a conocer información financiera con más detalle sobre las asociadas y negocios conjuntos.

El Organismo se encuentra evaluando los efectos de la adopción de estos cambios en los resultados y en la situación financiera del Organismo.

4. Posición en moneda extranjera

Saldos en moneda extranjera

a) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los estados financieros incluyen derechos y obligaciones denominados en dólares (USD) de los Estados Unidos de América (EUA) como sigue:

	(Cifras en de dólares)	
	2013	2012
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	USD 336,856	USD 692,581
Total	USD 336,856	USD 692,581
Posición monetaria activa	\$ 4,404,897	\$ 9,010,548

b) Los tipos de cambio utilizados para convertir los importes anteriores a moneda nacional fueron \$13.0765 y \$13.0101 por dólar de los EUA al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente. Al 31 de marzo de 2014, fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio es de \$13.0814 por dólar.

Durante el año se concertaron operaciones en moneda extranjera, las cuales se muestran en el estado de actividades y en el estado de resultados, conforme a lo siguiente:

	2013	2012
Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes	\$ 1,020,812	\$ 2,092,480
Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes	13,859,917	7,537,426

5. Efectivo y equivalentes

	2013	2012
Caja y bancos	\$ 411,917,684	\$ 794,394,499
Inversiones	338	198,075,415
	<u>\$ 411,918,022</u>	<u>\$ 992,469,914</u>

Al 31 de diciembre de 2012 se tienen invertidos en valores gubernamentales \$198,075,415 a una tasa de interés del 4.53% anual y a un plazo promedio de dos días.

Las inversiones en valores que realiza el Organismo son únicamente en valores gubernamentales, de acuerdo a la circular 2019/95 emitida por el Banco de México.

6. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

	2013	2012
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 3,257,216,102	\$ 5,644,276,052
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	7,185,321	3,860,509
Impuesto al Valor Agregado	913,430,470	894,145,903
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	966,395	1,730,958
	<u>\$ 4,178,798,288</u>	<u>\$ 6,544,013,422</u>

7. Derechos a recibir bienes o servicios

	2013	2012
Anticipo a contratistas por obras públicas	\$ 5,946,716	\$ 6,303,272
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios	4,538,798	3,468,802
	<u>\$ 10,485,514</u>	<u>\$ 9,772,074</u>

8. Inversiones financieras a largo plazo

	2013	2012
Fideicomisos, mandatos y contratos análogos	\$ 2,246,796,163	\$ 2,269,835,281
Inversiones en asociadas a largo plazo	2,608,101,084	2,508,706,104
	<u>\$ 4,854,897,247</u>	<u>\$ 4,778,541,385</u>

Los fideicomisos, mandatos y contratos análogos se integran como sigue:

	2013	2012
Efectivo disponible	\$ 40,887,407	\$ 54,806,823
Gastos por estudios	751,703,207	748,087,190
Indemnizaciones de terrenos	62,291,325	62,291,324
Obras	1,526,136,846	1,514,872,566
Activo fijo	1,512,378	1,512,378
Estimación de depreciación	(135,735,000)	(111,735,000)
	<u>\$ 2,246,796,163</u>	<u>\$ 2,269,835,281</u>

14.

a) Siguiendo las instrucciones del Consejo de Administración, en 1998 el Organismo constituyó ante Nacional Financiera, S. N. C. (NAFIN), el Fideicomiso N°51240 Nuevo Aeropuerto (Fideicomiso FINA) con aportaciones propias en el que actúa como fideicomitente y como fideicomisario. Dicho fideicomiso tenía por objeto cubrir la adquisición de los terrenos en donde se construiría el Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México; sin embargo, con fecha 11 de marzo de 2003 se modificó el objeto por el de ampliar el actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

b) Mediante acuerdo CA-(MZO-09)-09 el Consejo de Administración de ASA autorizó realizar las gestiones correspondientes para la creación de un Fideicomiso o Mandato, cuyo objeto sea pagar el precio derivado de la realización de estudios preliminares y asociados a la construcción de un Pabellón Aeroespacial, asesorías, investigación, proyectos (ejecutivos, arquitectónicos, museográficos y museológicos), obra civil arquitectónica integral, supervisión, dirección, administración, gastos asociados al pago de permisos, autorizaciones, derechos, licencias, adquisición y colocación de equipo, así como promoción, difusión, montaje de las salas de exposición y transportación de objetos que formarán parte del acervo del Pabellón Aeroespacial.

En 2009 se celebró el contrato de mandato el cual se denominó "Mandato para el pago de compromisos del Pabellón Aeroespacial CFE-SCT-ASA" entre ASA, en calidad de Mandante y NAFIN, en calidad de Mandataria. ASA entregó \$35,000,000 como aportación inicial al patrimonio del Mandato.

c) El patrimonio aportado, las erogaciones en obras y los demás gastos realizados por el fideicomiso y mandato se reconocen como parte del activo en el rubro de inversiones financieras a largo plazo, los intereses y gastos financieros se reconocen en los resultados del Organismo.

d) Los derechos en fideicomisos y mandatos:

Las obras que se concluyan no son propiedad del Organismo, ya que éste únicamente las administra, siguiendo las instrucciones del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Al concluir las obras, éstas serán dadas de baja del Organismo de la cuenta de derechos en fideicomisos, a través de un reintegro patrimonial y la extinción del Fideicomiso y el Mandato se efectuará previo cumplimiento de las obligaciones contraídas en los términos previstos en el manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública.

El Organismo administra las aportaciones que ha realizado la SCT al Fideicomiso FINA para la construcción del nuevo aeropuerto, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 las aportaciones que ha realizado la SCT al FINA ascienden a \$7,470,086,594 (cifras históricas).

De conformidad con los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicados en el DOF el 2 de enero de 2013, al 31 de diciembre de 2012 el Organismo registró en la cuenta de activo "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos" los saldos generados por la administración de las aportaciones que la SCT ha efectuado al FINA, los cuales se registraban en cuentas de orden, lo anterior generó una afectación en los "Resultados de Ejercicios Anteriores" del Organismo por un monto de \$1,969,656,115 (cifras históricas).

Inversión en Asociadas a largo plazo:

- i. El Organismo ejerce influencia significativa sobre las compañías abajo mencionadas, debido a que tiene el poder de participar en la decisión de las políticas financieras y de operación sin llegar a tener el control, ya que tiene igual o más del veinticinco por ciento del poder de voto de las acciones de la asociada.
- ii. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la inversión en compañías asociadas se integra como sigue:

Compañía asociada	Porcentaje de participación	2013	2012
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. (AMAIT)	25%	\$ 805,847,894	\$ 821,135,239
Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V. (SOAIAAC)	49%	990,866,690	851,909,652
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V. (AIQ)	25%	20,112,636	17,495,813
Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. (CVA)	49%	526,289,977	553,181,513
		<u>2,343,117,197</u>	<u>2,243,722,217</u>
Inversión en obligaciones capitalizables en AMAIT		49,297,612	49,297,612
Inversión para adquisición de terrenos en AMAIT		215,686,275	215,686,275
		<u>\$ 2,608,101,084</u>	<u>\$ 2,508,706,104</u>

- iii. A continuación se muestra el análisis de la participación en los resultados de compañías asociadas:

Compañía asociada	2013	2012
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. (AMAIT)	\$ (15,287,344)	\$ 7,225,218
Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V. (SOAIAAC)	9,257,038	56,005,358
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V. (AIQ)	2,616,824	(2,803,101)
Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. (CVA)	(26,891,537)	(6,666,497)
	<u>\$ (30,305,019)</u>	<u>\$ 53,760,978</u>

16.

- iv. El 5 de septiembre de 2006 en Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), se acordó que la SCT celebrara con el Organismo un contrato de transmisión de la totalidad de las acciones representativas del capital social de GACM, propiedad del Gobierno Federal, dicho contrato se firmó el 2 de octubre de 2006. De acuerdo con oficio 401-DGACM-071/07 la Tesorería de la Federación (TESOFE) manifiesta que por no haberse cumplido la totalidad de los requisitos, los títulos accionarios en cuestión aún no han sido endosados a favor del Organismo.

Mediante oficios GCOR/E3.-22/2011 y E1-000242 del 15 de marzo de 2011 y del 15 de marzo de 2010, respectivamente, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo, se manifiesta que éste no es propietario de las acciones de GACM, si la TESOFE no ha endosado las acciones a su favor. Asimismo, a través de acuerdo del Consejo de Administración del Organismo de fecha 28 de junio de 2012, se autorizó realizar las gestiones necesarias ante la SCT y dependencias gubernamentales, a fin de que se cancele el proceso respectivo de las transferencias de acciones del GACM. A la fecha de emisión de este informe, dicho proceso continúa en trámite, por lo anterior, la administración del Organismo no reconoció la inversión en acciones, y consecuentemente no consolidó sus estados financieros con los de GACM al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

- v. Mediante acuerdo ratificado en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 24 de enero de 2007 y acta de emisión de obligaciones del 9 de noviembre de 2007, la compañía asociada Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. (AMAIT) resolvió que el remanente de las aportaciones en especie del Organismo por \$273,627,546 (cifra histórica) sea reconocido por AMAIT como pasivo capitalizable con intereses, mediante la emisión de obligaciones convertibles en acciones que causarán intereses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio a plazo de 91 días más 1.77 puntos porcentuales. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se tiene un saldo remanente de cobro a AMAIT por este concepto por \$49,297,612.
- vi. Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AMAIT del 16 de febrero de 2009 se resolvió suscribir un nuevo convenio modificatorio al contrato de usufructo del 5 de agosto de 2005, celebrado entre ASA y AMAIT para incorporar los terrenos que conforme a la legislación agraria se adquieran por AMAIT con los recursos aportados por ASA por \$215,686,275 el 31 de diciembre de 2008, los cuales al 31 de diciembre de 2013 y 2012 continúan como una cuenta por cobrar a favor del Organismo.
- vii. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V. de fecha 12 de agosto de 2013, se aprobó el incremento del capital social variable por \$264,693,878 de los cuales el Organismo suscribió y pagó un monto de \$129,700,000 a través de la capitalización de la aportación que realizó en SOAIAAC el 31 de agosto de 2011.

- viii. A través de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. (CVA) del 6 de agosto de 2012 se aprobó el incremento del capital social variable por \$236,504,462, de los cuales el Organismo suscribió \$115,887,186 y pagó en efectivo y en especie \$108,034,468, entre los cuales se contempló la aportación para futuros incrementos de capital social realizada por el Organismo el 31 de diciembre de 2011 por un monto de \$60,121,772, quedando pendiente de pago \$7,852,718 que corresponde al valor de diversos bienes en proceso de formalización de la enajenación.
- ix. A través de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V. del 1 de marzo de 2012 se aprobó el incremento del capital social variable por \$26,867,795, de los cuales el Organismo suscribió y pagó en efectivo \$6,716,949.

9. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo

	2013	2012
Documentos por cobrar a largo plazo	\$ 2,044,147,639	\$ 253,395,138
Deudores diversos a largo plazo	12,982,571	142,567,234
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	1,555,760,322	1,545,178,894
	<u>3,612,890,532</u>	<u>1,941,141,266</u>
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar	(252,887,482)	(253,395,138)
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos	(793,065)	-
Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables	<u>(1,555,760,322)</u>	<u>(1,545,178,894)</u>
	<u>\$ 1,803,449,663</u>	<u>\$ 142,567,234</u>

Con fecha 28 de junio de 2013 se formalizó el "Convenio de reconocimiento de adeudo y forma de pago" entre Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) y el Organismo, a través del cual el AICM reconoce y acepta el adeudo con ASA por la cantidad de \$2,032,888,823 por concepto de Prestación de Servicios Administrativos pactados en el Contrato de fecha 1 de noviembre de 1998 y su Convenio modificadorio, este adeudo corresponde a contraprestaciones por el período comprendido del mes de noviembre 2011 al mes de diciembre de 2012. De este monto, de conformidad con el calendario de pagos establecido en este Convenio, durante 2013 el AICM pagó \$241,628,665, el monto remanente por \$1,791,260,158 se cubrirá a partir del ejercicio 2014 concluyendo el plazo de pago el 30 de junio de 2015.

Con fecha 30 de agosto de 2013 se formalizó el "Segundo Convenio Modificadorio y de Exclusión al Contrato de prestación de Servicios Administrativos" entre AICM y ASA, el cual modifica la contraprestación original pactada en el Contrato de prestación de servicios administrativos suscrito el 1 de noviembre de 1998, consistente en que el AICM pagaría a ASA una cantidad igual al 33% de sus ingresos brutos conforme a los informes de cobranza.

18.

10. Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles

Al 31 de diciembre de 2013				
	Inversión	Depreciación y amortización acumulada	Valor Neto	Vida útil en años
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:				
Terrenos	\$ 1,936,893,572	\$ -	\$ 1,936,893,572	
Edificios	2,920,042,533	(1,951,400,215)	968,642,318	30
Infraestructura	5,463,608,796	(3,530,636,340)	1,932,972,456	25
Construcciones en Proceso	458,214,886	-	458,214,886	
	<u>10,778,759,787</u>	<u>(5,482,036,555)</u>	<u>5,296,723,232</u>	
Bienes Muebles:				
Mobiliario y equipo de administración	341,629,190	(261,121,499)	80,507,691	3 y 10
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,208,127	(2,122,138)	85,989	3 y 5
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	19,252,077	(14,269,941)	4,982,136	5
Equipo de transporte	822,404,709	(625,212,354)	197,192,355	5
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,078,348,449	(731,665,086)	346,683,363	10
	<u>2,263,842,552</u>	<u>(1,634,391,018)</u>	<u>629,451,534</u>	
Activos Intangibles	11,343,719	(5,263,921)	6,079,798	3
	<u>\$ 13,053,946,058</u>	<u>\$ (7,121,691,494)</u>	<u>\$ 5,932,254,564</u>	
Al 31 de diciembre de 2012				
	Inversión	Depreciación y amortización acumulada	Valor Neto	Vida útil en años
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:				
Terrenos	\$ 1,936,893,572	-	\$ 1,936,893,572	
Edificios	2,836,394,020	(1,993,555,275)	842,838,745	25
Infraestructura	4,918,892,398	(3,503,887,192)	1,415,005,206	10 y 20
Construcciones en Proceso	654,592,728	-	654,592,728	-
	<u>10,346,772,718</u>	<u>(5,497,442,467)</u>	<u>4,849,330,251</u>	
Bienes Muebles:				
Mobiliario y equipo de administración	339,643,689	(243,707,490)	95,936,199	4 y 10
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,239,457	(1,552,007)	687,450	10
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	20,532,039	(10,275,325)	10,256,714	10
Equipo de transporte	737,464,906	(574,040,956)	163,423,950	5 y 10
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,025,099,079	(657,818,931)	367,280,148	10
	<u>2,124,979,170</u>	<u>(1,487,394,709)</u>	<u>637,584,461</u>	
Activos Intangibles	11,343,720	(1,158,342)	10,185,378	4
	<u>12,483,095,608</u>	<u>(6,985,995,518)</u>	<u>5,497,100,090</u>	

Con fundamento en el oficio circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, emitido por la UCG de la SHCP, relativo a los parámetros de estimación de vida útil que serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 y con base en los parámetros de estimación de vida útil sugeridos por la SHCP a través del DOF de fecha 15 de agosto de 2012, durante el ejercicio 2013 el Organismo llevó a cabo un estudio de vida útil estimada y porcentajes de depreciación y amortización en los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, dicho estudio arrojó un cambio en las vidas útiles de los activos fijos, determinándose un ajuste favorable en los resultados del Organismo por concepto de depreciación acumulada por un monto de \$192,563,276.

La depreciación del período registrada en los resultados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a \$205,736,955 y \$389,312,013, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 existen activos totalmente depreciados por \$4,537,125,236 y \$4,364,643,366, respectivamente.

11. Cuentas por pagar a corto plazo

	2013	2012
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$ 29,462,523	\$ 24,650,285
Proveedores por pagar a corto plazo	5,831,690,951	6,726,365,062
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	8,706,833	12,475,915
Transferencias Otorgadas por pagar a corto plazo	12,500	-
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	908,373,095	980,938,952
Otras cuentas por pagar a corto plazo	11,641,126	11,752,088
	<u>\$ 6,789,887,028</u>	<u>\$ 7,756,182,302</u>

El insumo más importante que maneja el Organismo está representado por la compra de combustibles de turbosina, gasavión y gasolinas suministrados por Pemex-Refinación. Durante el ejercicio 2013 y 2012 las compras de combustibles ascendieron a \$37,407,938,204 y \$38,241,401,785, respectivamente. Los pasivos a favor de Pemex-Refinación al 31 de diciembre de 2013 y 2012 ascienden a \$5,826,149,603 y \$6,723,272,844, respectivamente, y se cubre en un plazo no mayor a 60 días. Cuando se excede de este período de pago, el Organismo está obligado a pagar intereses sobre el saldo vencido a una tasa de CETES más 5 puntos porcentuales, este pasivo se reconoce en la cuenta Proveedores por pagar a corto plazo.

20.

12. Provisiones a largo plazo

	2013	2012
Beneficios a los empleados (a)	\$ 275,176,958	\$ 251,864,841
Provisión para pasivos ambientales (b)	218,050,000	117,600,000
Provisión para contingencias a largo plazo (c)	227,357,859	182,571,148
	<u>\$ 720,584,817</u>	<u>\$ 552,035,989</u>

a) El Organismo no tiene un plan formal de financiamiento para estas obligaciones, sin embargo, reconoce un pasivo laboral para las indemnizaciones y primas de antigüedad que se cubran al personal y se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal de Trabajo.

El valor de las obligaciones por beneficios adquiridos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 ascendió a \$12,953,581 y \$11,584,939, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el importe de los beneficios proyectados por concepto de obligaciones laborales al retiro del personal, determinado por actuario independiente, se analiza como sigue:

	Beneficios al retiro	Beneficios por terminación laboral	Total 2013	Total 2012
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 205,164,280	\$ 85,573,090	\$ 290,737,370	\$ 289,686,057
Pérdidas actuariales por amortizar	(15,560,412)	-	(15,560,412)	(37,821,216)
Pasivo neto proyectado	\$ 189,603,868	\$ 85,573,090	\$ 275,176,958	\$ 251,864,841

El costo neto del período por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integran como sigue:

	Beneficios al retiro	Beneficios por terminación laboral	Total 2013	Total 2012
Costo laboral del servicio actual	\$ 14,484,109	\$ 6,350,282	\$ 20,834,391	\$ 17,078,169
Costo financiero	12,352,773	4,374,848	16,727,621	15,631,438
Costo laboral del servicio pasado	-	-	-	2,551,162
Amortización de (Ganancias) o Pérdidas Actuariales	1,395,174	-	1,395,174	-
Pasivo neto proyectado	\$ 28,232,056	\$ 10,725,130	\$ 38,957,186	\$ 35,260,769

Las principales hipótesis actuariales utilizadas, expresadas en términos absolutos, así como las tasas de descuento, incremento salarial y cambios en los índices u otras variables, referidas al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son como sigue:

	2013	2012
Descuento	7.06%	6.04%
Incremento de salarios	5%	5%
Incremento de salarios (incluye carrera salarial)	5%	5%
Incremento al salario	4.06%	4.06%

b) Existe un compromiso asumido por el Organismo ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para hacer inversiones en equipo relacionado con el medio ambiente y la seguridad en el manejo del combustible en las estaciones de servicio y en la prestación de servicios aeroportuarios de la red, el cual al 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a \$218,050,000 y \$117,600,000 respectivamente, el Organismo reconoce este compromiso como una provisión para contingencias a largo plazo.

c) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el Organismo tiene en trámite de resolución diversos juicios de índole administrativo, arrendatario, agrario, civil, mercantil, laboral y penal. El monto máximo que pudiera llegar a erogarse por la resolución desfavorable de dichos juicios es de \$227,353,859 y \$182,571,148, respectivamente.

De los juicios anteriores se destacan los siguientes:

i) Comisión Nacional del Agua Palenque

Con fecha 27 de junio de 2008, se interpuso demanda de nulidad en contra de la Resolución emitida dentro del expediente número 07-0293 de fecha 14 de abril de 2008, suscrita por el Ing. José Luis Lueje Tamargo, en su carácter de Director General de la Comisión Nacional del Agua, donde establece que es procedente pero infundado el recurso de revisión interpuesto por el apoderado legal de ASA, en contra del oficio número BOO.00.R12.04.4-892/2006 de fecha 11 de octubre de 2006, emitido por la Gerencia Regional Frontera Sur de CONAGUA, en donde se sanciona a este Organismo con \$263,023 y suspensión del título de concesión 11CHS130747/30ESGR03.

El juicio fue radicado ante la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con el número de expediente 17966/08-17-04-2, en donde se dictó sentencia de fecha 20 de noviembre de 2009, que determina reconocer la validez de la resolución en cuanto a la sanción económica aplicada, por encontrarse ajustada a derecho; y declara la nulidad de la resolución en cuanto a la suspensión del título de concesión 11CHS130747/30ESGR03 de fecha 27 de enero de 2003.

Mediante auto de fecha 2 de octubre de 2012, la sentencia se considera firme con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Con fecha 6 de noviembre de 2013, fue notificado mandamiento de ejecución y acta de requerimiento de pago del crédito fiscal en comento, por parte de la Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal, por lo que al no existir elementos suficientes para impugnar con eficacia el crédito de referencia, toda vez que fue reconocida su validez en juicio, se sugiere a la Subdirección de Finanzas de este Organismo, se proceda al pago correspondiente.

22.

ii) Juan Jorge Zarzar Batarse

En representación de Juan Zarzar Sabag y Ana María Cahrur Salman De Zarzar, por escrito presentado el 15 de julio de 2009, solicitó a ASA el pago por concepto de indemnización por la expropiación contenida en el decreto presidencial de fecha 23 de octubre de 1967, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de ese mismo año, respecto de la manzana 72, Colonia La Magdalena de la Ciudad de Torreón, Coahuila.

En respuesta ASA por oficio E2.-544 de 16 de julio de 2009, informó al actor que no le corresponde cubrir el monto del avalúo por concepto de indemnización.

En contra de dicho oficio interpusieron el juicio de nulidad número 5649/09-05-01-4 ante la Primera Sala Regional del Norte - Centro II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

En dicho juicio se alegó, que aunque efectivamente los interesados tienen un interés exclusivo, que se traduce en el pago que por concepto de indemnización les corresponde por motivo de la expropiación sufrida en sus bienes, el cual esta tutelado por la ley, a ASA no se le puede exigir la satisfacción de ese interés, toda vez que ni del decreto de expropiación de 26 de octubre de 1967, ni en ninguna parte del juicio de nulidad número 8356-01-17-06-6 del que conoció la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Distrito Federal, se le ordenó hacer pago alguno, ni fue condenada a una prestación de contenido positivo, de dar o hacer, o de contenido negativo, de no hacer.

Aunque tenga el derecho de exigir la satisfacción de su interés sobre los derechos subjetivos privados, ASA no tiene la obligación de satisfacer tal interés, en consecuencia entre ambos no existe una relación jurídica, toda vez que el punto quinto del decreto de cual nace su derecho para exigir el pago de indemnización (24 de octubre de 1967), expresamente señala: *QUINTO.- Una vez fijado el monto de la indemnización y los términos de ésta, el pago se efectuará con la intervención de la Secretaría de Obras Públicas y con cargo a su presupuesto.*

Por acuerdo de 26 de marzo de 2010, se tuvo a ASA por contestada la demanda.

El 17 de enero de 2011, se dicta sentencia definitiva que resuelve que Juan Zarzar Batarse, no probó su pretensión, por lo que se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que fue impugnada por el actor mediante juicio de amparo que le fue concedido mediante ejecutoria del 18 de agosto de 2011, para el efecto de que se reponga el procedimiento y se le admita la prueba pericial en materia de avalúo de inmuebles y seguido los trámites legales, con plenitud de jurisdicción se resuelva en su oportunidad lo que proceda en derecho.

Por auto de 24 de agosto de 2011, la Sala Regional del conocimiento, en cumplimiento a la anterior ejecutoria deja insubsistente la sentencia de 17 de enero de 2011 y el cierre de instrucción, regularizando el procedimiento y admitiendo la prueba pericial en materia de avalúo de inmuebles, requiriendo a ASA para que designe perito de su parte.

En atención al anterior requerimiento y dentro del término concedido, ASA manifestó que toda vez que pertenece a la Administración Pública Federal, de conformidad con el inciso VIII del Artículo 1º, 143, 144 de la Ley General de Bienes Nacionales y 1º de su Reglamento, al INDAABIN le corresponde practicar trabajos valuatorios y emitir dictámenes de los inmuebles y activos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, por lo cual se encuentra impedida para designar perito de su parte, solicitando en su caso, que el dictamen requerido fuera solicitado al INDAABIN lo que no fue acordado favorable.

El 21 de mayo de 2012, por oficio 05-01-1-21371/12, se da un plazo de 5 días hábiles a las partes para formular alegatos, mismos que fueron presentados por ASA, dentro del término concedido.

Con fecha 18 de febrero de 2013, se notificó juicio de amparo directo 2415/2012 en contra de la sentencia de fecha 10 de enero de 2013, favorable al Organismo.

Cabe hacer notar que se ha dictado sentencia en dos ocasiones (enero de 2011 y enero de 2013), en las cuales se ha reconocido la validez de la resolución impugnada y se ha absuelto a ASA del pago reclamado; sin embargo, ambas resoluciones, en su momento, han sido impugnadas mediante juicio de amparo, concediéndose el mismo en ésta última ocasión, por lo que el 3 de julio de 2013, se dictó sentencia, condenando a ASA al pago de la cantidad de \$33,349,000 por concepto de indemnización por expropiación y su actualización.

El 2 de diciembre de 2013, en cumplimiento de la ejecutoria de amparo, se dictó nuevamente sentencia definitiva, confirmando la condena a ASA y otorgándole un plazo de 45 días para realizar el pago. Inconforme con lo anterior, ASA presentó recurso de revisión el 16 de enero de 2014, mismo que fue admitido el día 30 de igual mes y año, y se encuentra en proceso.

iii) Ernesto A. Ongay

El OIC destituye a Ernesto Antonio Ongay Pérez, quien en su momento fue Administrador del Aeropuerto de Campeche.

En virtud de lo anterior, demandó la nulidad de dicha resolución, declarándose la misma por la 11 Sala Regional Metropolitana el 2 de octubre de 2008.

Posteriormente demandó a ASA y/o OIC el pago de \$10,000,000 por concepto de indemnización por daño moral; la publicación en el periódico de circulación estatal y nacional de los resolutivos de la sentencia dictada por la Décima Sala Regional Metropolitana; daños y perjuicios; y gastos y costas. (Juicio Ordinario Civil, ante el Juzgado 3º del Ramo Civil de Primera Instancia en Campeche, expediente 1224/2011).

Por sentencia de 10 de septiembre de 2012, se condenó a ASA y/o OIC al pago de \$5,000,000, así como publicación en periódico de mayor circulación estatal y nacional de los resolutivos de dicha sentencia, pago de daños y perjuicios en ejecución de sentencia y se absuelve de gastos y costas.

24.

ASA interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva el 27 de septiembre de 2012. El 6 de diciembre de 2012, se confirma la sentencia de primer grado.

Se interpuso Amparo el 14 de marzo de 2013, en contra del auto de ejecución de 15 de febrero de 2013, mismo que fue desechado, interponiéndose recurso de revisión el 8 de abril de 2013.

El 4 de abril de 2013, se embargó una cuenta bancaria del Organismo, correspondiente al aeropuerto de Campeche, en virtud de ello con 23 de abril de 2013, se pagó la cantidad de \$5,000,000, quedando pendiente el pago por daños y perjuicios, por lo que inició incidente de liquidación de fecha 2 de diciembre de 2013 por un monto de \$2,928,156.

iv) Sistema de Aguas de la Ciudad de México

El oficio número DESU/DAU/1045393/2012, de fecha 20 de agosto de 2012, suscrito por el Ing. Leonardo Estrada García, en su carácter de Director de Atención a Usuarios, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente, notificado el 5 de septiembre de 2012, mismo que señala supuesto adeudo a cargo de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, por el importe total de \$14,615,861, por los derechos a regularizar en el Suministro de Agua entre los bimestres del 1º de 2010 y 3º de 2012.

El 27 de septiembre de 2012, se interpone juicio de nulidad ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

El 8 de octubre de 2012, se notifica auto del 28 de septiembre de 2012, con el que se admite a trámite la demanda, se concede la suspensión del acto y se ordena correr traslado a la demandada para que produzca su contestación. Se cita para audiencia el 13 de noviembre de 2012 a las 12:00 horas, a fin de ratificar la demanda y formular alegatos.

La audiencia de ley se lleva a cabo el día 13 de noviembre de 2012 a las 12:00 horas, únicamente con la comparecencia del representante legal de este Organismo, se desahogaron pruebas y se formularon alegatos.

Fue dictada sentencia el 20 de noviembre de 2012, mediante la cual se declara la nulidad del acto impugnado.

Inconforme con lo anterior, la autoridad demandada interpone Recurso de Apelación del cual se realizan manifestaciones por parte de este Organismo el 1 de abril de 2013.

Con fecha 24 de abril de 2013, fue dictada en el expediente R.A. 1286/2013, resolución al recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, emitida por el pleno de Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que confirma la sentencia del 20 de noviembre de 2012.

Por tanto, la autoridad demandada interpone Recurso de Revisión en contra de la resolución del 24 de abril de 2013.

Este Organismo, el 19 de agosto de 2013 realiza manifestaciones en relación al recurso de revisión.

El asunto fue remitido como Revisión Contenciosa Administrativa 176/2013, radicada ante el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Mediante auto del 23 de octubre de 2013, el Tribunal Colegiado en mérito resuelve que el recurso de revisión es improcedente y debe desecharse, sin haberse promovido por parte de la autoridad demandada medio de impugnación alguna.

Por tanto, mediante auto del 10 de enero de 2014, la Sala de origen que conoció del asunto señala que la sentencia del 20 de noviembre de 2012 causa ejecutoria por ministerio de ley.

v) Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Por oficio número GDF-SMA-SACMEX-DESU-DAU-1006611/2013, de fecha 01 de febrero de 2013, suscrito por el Ing. Leonardo Estrada García, en su carácter de Director de Atención a Usuarios, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente, notificado el 14 de febrero de 2013, que señala supuesto adeudo a cargo de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, por el importe total de \$4,359,055.

El 7 de marzo de 2013 se interpone juicio de nulidad ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

El 20 de marzo de 2013, se notifica auto de fecha 8 de marzo de 2013, con el que se admite a trámite la demanda, se concede la suspensión del acto y se ordena correr traslado a la demandada para que produzca su contestación. Se cita para audiencia el 29 de abril de 2013 a las 11 horas, a fin de ratificar la demanda y formular alegatos; la cual se difiere hasta nueva fecha y hora, en razón de correr término a la autoridad emplazada para dar contestación a la demanda.

La audiencia de ley se lleva a cabo el día 28 de mayo de 2013 a las 10:00 horas, únicamente con la comparecencia de representante legal de ASA, se desahogaron pruebas y se formularon alegatos.

Fue dictada sentencia el 20 de junio de 2013, mediante la cual se declara la nulidad de la resolución para efectos de emitir una nueva determinante.

Inconforme con lo anterior, este Organismo interpone Recurso de Apelación, toda vez que la nulidad debe ser lisa y llana y no para efectos.

De forma paralela la autoridad demandada interpone recurso de apelación a fin de que se declare la validez del oficio impugnado.

26.

Con fecha 6 de noviembre de 2013, fue dictada en el expediente R.A. 8271/2013 y 8426/2013 acumulados, resolución al recurso de apelación de fecha 6 de noviembre de 2013, emitida por el pleno de Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que confirma la sentencia del 20 de junio de 2013.

Por tanto, ASA interpone Amparo Directo el 31 de enero de 2014 en contra de dicha resolución.

Mediante auto del 21 de febrero de 2014, en el expediente de amparo número provisional 124/2014, se concede a ASA, la suspensión del acto reclamado en el juicio de garantías y se corre traslado a las partes del escrito inicial para estar en oportunidad de remitir al Tribunal Colegiado que en turno corresponda.

vi. ISSSTE

Se promovió la nulidad de los oficios Números 120.125/000508/2012 y Número 120.125/000680/2012, de fechas 09 de abril y 09 de mayo de 2012, respectivamente, mediante los cuales se impone al Organismo el pago de la cantidad de \$24,714,124 derivado del período de enero de 2008 a 2012, en virtud de las cuotas obrero-patronales que el Organismo dejó de enterar al ISSSTE en razón del cambio del Apartado "B" al apartado "A" del artículo 123 Constitucional.

Mediante resolución de fecha 8 de julio de 2013, la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa otorgó la nulidad lisa y llana al Organismo de los oficios impugnados.

Por lo anterior, la autoridad demandada, el día 26 de septiembre de 2013, interpuso recurso de revisión fiscal en contra de dicha resolución, motivo por el cual el 8 de Noviembre de 2013 ASA promueve recurso de Revisión Fiscal Adhesiva, el cual fue admitido el 13 de Noviembre de 2013, mismo que se encuentra tramitado ante el Noveno Tribunal Colegiado en materia Administrativa, del primer circuito, bajo el Número de Expediente 630/2013, encontrándose en espera de la resolución correspondiente.

vii. Tecnología en Sistemas Ambientales (TESA)

Rescisión de Contrato de Arrendamiento:

El 15 de mayo de 2007, se celebró contrato de arrendamiento para construir una terminal de carga en el Aeropuerto de Nuevo Laredo, Tamaulipas, sin embargo, la empresa incumplió con el mismo.

ASA procedió a tomar posesión del inmueble el 5 de noviembre de 2012. Adicionalmente, rescindió el contrato de arrendamiento. El 10 de septiembre de 2013, se presentó reclamación de la fianza de cumplimiento ante Fianzas Monterrey S.A., por la cantidad de \$30,501,008, la cual se resolvió improcedente el 8 de octubre de igual año condenado al pago de gastos y costas a ASA por un monto de \$2,793,517.

El 10 de febrero de 2014, ASA presentó demanda ordinaria mercantil reclamando de TESA el pago de las rentas adeudadas y la pena convencional pactada, misma que se admitió por auto del día 26 de igual mes y año.

Juicio de Amparo:

El 18 de enero de 2013, TESA promovió juicio de amparo por la desposesión del inmueble por ASA.

El 24 de junio del año en curso, se dictó sentencia sobreseyendo el amparo; inconforme con lo anterior, TESA interpuso recurso de revisión el 11 de julio de 2013, mismo que fue turnado el 22 de enero de 2014 para el dictado de la sentencia correspondiente.

viii. Juicios Laborales

Al 31 de diciembre de 2013 se cuenta con 99 juicios por demandas laborales con una contingencia aproximadamente por un monto de \$154,665,063.

ix. Otros juicios

Juicio Concursal Compañía Mexicana de Aviación:

Sobre el juicio concursal, se resaltan las actuaciones más importantes de los últimos meses:

Con el informe presentado por el Conciliador el 28 de octubre de 2013, respecto de las garantías de ASA, el Interventor le solicitó diversos requerimientos de información y la verificación de dichos bienes al Conciliador, lo cual fue reservado por la Juez.

Después de diversas solicitudes realizadas a la juez concursal, a fin de que dictara el acuerdo correspondiente, el 22 de enero de 2014 ordenó requerir al Conciliador a efecto de que informara el número de personas que necesita, así como la especialidad de éstas, para desahogar las verificaciones a las garantías de ASA.

Mediante escrito de 29 de enero de 2014, ASA manifestó a la juez concursal su disposición de proveer el personal necesario para realizar las verificaciones antes mencionadas.

28.

Por auto del 6 de febrero de 2014, la juez concursal requirió a ASA y al Conciliador a fin de que comparecieran al Tribunal el día 12, para acordar la forma y términos en que se desahogarían las solicitudes de información y verificaciones de garantías. Los principales acuerdos a que se llegaron en dicha reunión fueron los siguientes:

- Prenda: El Conciliador aceptó la verificación de las refacciones e informó que CMA no está en posibilidad de pagar el costo de la misma, proponiendo que ASA pague un 80% y CMA un 20 % (de conformidad con el contrato de prenda, el pago es a cargo de CMA);
- Hipoteca: Se señaló el 24 de febrero de 2014 para la inspección de los inmuebles de Moctezuma y Balderas (D.F.); así como el día 25 del mismo mes y año para el ubicado en Guadalajara, Jalisco (en dichos actos se informará respecto de adeudos de predial y agua);
- Fideicomiso: Se señaló el 26 de febrero de 2014 para la revisión de los simuladores y entrega de documentación (certificaciones, mantenimiento, seguros, etc.).

El 26 de febrero de 2014, por lo que se refiere a la garantía prendaria, se firmó un convenio modificatorio al contrato de prenda, entre ASA y el Conciliador Administrador, a fin de acordar el pago de los gastos de la verificación en un 80% y 20%, respectivamente, por lo que se procederá a la contratación de los especialistas que llevarán a cabo la misma.

El mismo 26, el Lic. y P.A. Gustavo Fernando Delgadillo Novelo, Encargado del Despacho de la Subdirección de Administración de ASA, llevó a cabo la verificación de los simuladores Boeing 727 y Airbus 320, y emitió dictamen técnico del que se desprende que, en términos generales, ambos se encuentran en buenas condiciones, sin embargo, respecto al primero, el sistema visual no trabaja desde 2007.

El 24 y 25 de febrero de 2014 se llevó a cabo la revisión de las garantías hipotecarias, estando pendientes pagos de predial, agua y luz.

Juicio Concursal Aerovías Caribe, S.A. de C.V. (Click):

Mediante sentencia del 23 de julio de 2013, se condenó a click a pagar a ASA la cantidad de \$171,950 por concepto de indemnización por vencimiento anticipado de los contratos de arrendamiento. Una vez que dicha resolución quedó firme, se otorgó al Conciliador un plazo de 30 días hábiles para realizar el pago; sin embargo, dicho Conciliador manifestó la imposibilidad de cumplir con la condena, por falta de recursos de la concursada.

Ante la negativa de pago, el 21 de octubre de 2013, ASA solicitó se aplicaran medidas de apremio al Conciliador, lo cual fue negado. En contra de dicha resolución, se interpuso recurso de revocación, mismo que fue desechado por auto del 31 de octubre de 2013, por lo que se hizo valer amparo indirecto, celebrándose la audiencia constitucional el 16 de enero de 2014.

El 7 de febrero del año en curso se remitió el expediente a un Juzgado de Distrito auxiliar para el dictado de la sentencia correspondiente, lo que a la fecha no ha realizado.

Por lo que se refiere al Incidente de Separación de Bienes por concepto de Tarifa de Uso Aeroportuario promovido por ASA, el 28 de noviembre de 2013 se turnó para el dictado de sentencia, lo que a la fecha no se ha realizado, razón por la cual el 5 de febrero del año en curso, ASA solicitó se dictara la misma, acordando la juez concursal que se realizaría a la brevedad posible.

Juicio Concursal Mexicana Inter, S.A. de C.V. (Link):

El 27 de junio de 2013, el Conciliador manifestó la imposibilidad de presentar el convenio concursal, toda vez que éste depende de los acuerdos que, en su caso, se celebren entre BANORTE y Mexicana MRO, al ser sus principales acreedores; lo que a la presente fecha no ha realizado.

Por lo que se refiere al Incidente de Separación de Bienes por concepto de Tarifa de Uso Aeroportuario promovido por ASA. El 27 de noviembre de 2013, se turnó para el dictado de sentencia, lo que a la fecha no se ha realizado, razón por la cual el 5 de febrero del año en curso, ASA solicitó se dictara la misma, acordando la juez concursal que se realizaría a la brevedad posible.

Mediante sentencia de 25 de febrero de 2014, se declaró fundado el recurso de revocación interpuesto por ASA y otros acreedores, en contra del auto de 17 de febrero de 2012, mismo que decretó la suspensión indefinida del periodo de conciliación.

Juicio Especial Hipotecario Compañía Mexicana de Aviación:

En contra de la ejecución de la sentencia definitiva, el 4 de julio de 2013, CMA promovió Incidente de Quita y Espera, con base en la existencia del convenio concursal, el cual fue declarado improcedente mediante sentencia interlocutoria de 19 de agosto de 2013.

En contra de dicha resolución, el 30 de agosto y 3 de septiembre, ambos de 2013, ASA y CMA interpusieron, respectivamente, sendos recursos de apelación (ASA por lo que se refiere a que la ejecución de la garantía hipotecaria se tiene que hacer ante el juez concursal); los cuales fueron resueltos por sentencia del 23 de octubre de 2013, declarándolos infundados. CMA no impugnó dicha determinación y ASA interpuso amparo el 5 de noviembre de 2013, mismo que se resolvió por ejecutoria de 31 de enero de 2014, negando el amparo a este Organismo.

Se está en espera de la información de los bienes inmuebles que se inspeccionaron, como es el estado de adeudos de predial, agua, luz, etc.

30.

Fideicomiso Compañía Mexicana de Aviación:

El 14 de mayo de 2010, Compañía Mexicana de Aviación como fideicomitente y fideicomisario B, Ixe Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria como fiduciario y ASA como fideicomisario A, suscribieron un contrato de fideicomiso en garantía sobre dos simuladores de vuelo con un valor de \$148,434,819, cuyo objeto fue garantizar por parte de Mexicana a ASA, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de abastecimiento, suministro y succión de combustible del 1º de septiembre de 2008. En términos del citado instrumento, la propiedad de los simuladores se transmitió en favor del fiduciario.

No obstante lo anterior y haberse celebrado diversas reuniones con IXE Banco, a la fecha, Mexicana sigue en posesión de los simuladores, motivo por el cual, mediante oficio D2/00302/2013 del 5 de agosto de 2013, el Subdirector de Finanzas de este Organismo, solicitó a dicha institución, que en su carácter de fiduciario y por conducto del juez concursal, requiriera al Conciliador y Administrador de Mexicana un informe del estado que guardan los citados bienes.

Dicho requerimiento fue realizado por medio del Interventor designado en el concurso mercantil, por lo que el 27 de septiembre de 2013, se rindió el informe de los bienes fideicomitados. El 28 de octubre de igual año, el Interventor solicitó diversos requerimientos y aclaraciones al Conciliador en relación con los mismos, lo cual fue reservado de acuerdo mediante auto de 30 de octubre de 2013.

13. Patrimonio

a) De conformidad con lo establecido en el Decreto publicado el 22 de agosto de 2002, el patrimonio del Organismo se constituye por los siguientes conceptos:

- i. Todos los bienes que le sean necesarios para la administración, operación, explotación, conservación, mantenimiento y reconstrucción de los aeropuertos a su cargo.
- ii. Los ingresos que perciba en el desarrollo de su objeto y en el ejercicio de sus atribuciones.
- iii. Los recursos que en su caso le otorgue la Federación para el cumplimiento de sus funciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.
- iv. Los donativos de toda especie que pueda recibir legalmente.
- v. En general, los demás bienes y los derechos que por cualquier título adquiera legalmente.

b) De conformidad con el Oficio Circular 5.1.-0012 emitido por el titular de la DGPOP-SCT, durante mayo, junio y julio de 2013, el Organismo recibió recursos fiscales por \$121,330,575 para llevar a cabo obras de mantenimiento en el aeródromo naval de La Pesca en Soto La Marina, Ciudad Victoria, Tamaulipas; de los cuales durante el mes de noviembre fueron reintegrados a la TESOFE un monto de \$27,210,755.

c) Durante el mes de septiembre de 2013 se incorporó al patrimonio de ASA la obra de ampliación de la plataforma de aviación general, ubicada en el aeropuerto internacional de Chetumal, Quintana Roo, misma que fue construida por parte del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a favor del Organismo por un monto según avalúo comercial N° CP-2013-118 por \$3,280,000.

d) Durante 2013 el Organismo realizó una afectación a los resultados acumulados del Organismo por la cancelación del impuesto al valor agregado generado por transacciones del Fina por un monto de \$244,013,789.

e) De conformidad con los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicados en el DOF el 2 de enero de 2013, al 31 de diciembre de 2012 el Organismo registró en la cuenta de activo "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos" los saldos generados por la administración de las aportaciones que la SCT ha efectuado al Fina, los cuales se registraban en cuentas de orden, lo anterior generó una afectación en el patrimonio en el rubro de "Resultados de Ejercicios Anteriores" por un monto de \$1,969,656,115 (cifras históricas). Véase Nota 8-d.

f) De conformidad con la instrucción recibida de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, durante agosto de 2012 el Organismo realizó un entero de aprovechamientos a la TESOFE por \$550,000,000 con fundamento en el Artículo 6 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, en relación con el inciso d, numeral 23, Fracción VI, apartado del Artículo 1º de dicho ordenamiento jurídico.

g) Durante el 2012 el Organismo recibió transferencias del Gobierno Federal por \$75,378,000 para inversión en la rehabilitación de la pista (17-35), márgenes laterales y de umbrales, así como de plataformas de viraje; conformación de franjas de seguridad de pista y resas, entre otros, en el Aeródromo Internacional Hermanos Serdán, ubicado en el Estado de Puebla, de este monto, y con base en las "Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2012" y en la instrucción emitida por la SHCP mediante oficio 307-A-5234, el Organismo realizó un reintegro a la TESOFE por un monto de \$35,427,826.

h) Durante el ejercicio 2012 se incorporaron al patrimonio del Organismo activos fijos por un total de \$222,408 que corresponden a equipos de cómputo entregados por el proyecto ASA-CONACYT, mismo que fue desarrollado por el Instituto Politécnico Nacional, mediante "Convenio de asignación de recursos ASA-CONACYT 163661".

14. Ingresos

El Organismo obtiene ingresos derivados de los siguientes conceptos principalmente:

- a) Venta de combustibles que incluye turbosina, bioturbosina, gasavión, gasolinas, diésel y lubricantes.
- b) Servicios aeroportuarios que consisten en la renta de módulos y espacios como hangares para la operación de las aerolíneas, el uso de pistas para aterrizajes, zona para estacionamiento de las aeronaves, servicios de pernocta y de seguridad, así como la tarifa de uso de aeropuerto (TUA) que se clasifica en nacional e internacional.
- c) Servicios comerciales que se integran principalmente por rentas de locales comerciales, estacionamientos para automóviles y transportación terrestre.
- d) Servicios complementarios se integran básicamente por el concepto de inspección de equipaje.
- f) Los servicios corporativos consisten en lo facturado al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., derivado del contrato de prestación de servicios administrativos, así como el "Costo Neto ASA y Contraprestación" facturado a las asociadas SOAIAAC y CVA derivado de los contratos de prestación de servicios de operación y administración del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo ubicado en Chiapa de Corzo, Chiapas, y del Aeropuerto de Cuernavaca ubicado en Cuernavaca, Morelos, respectivamente.
- g) Los ingresos por consultorías y asesorías se integran básicamente por la prestación de servicios de asistencia técnica y operación.
- h) Los ingresos por cursos de capacitación corresponden a la prestación de servicios realizados en el Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (CIIASA), en el cual se imparte capacitación en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación, normatividad y formación continua a través de los cursos especializados de Trainair Plus, AVSEC y Safety, entre otros.

La siguiente tabla presenta un análisis de los ingresos del Organismo:

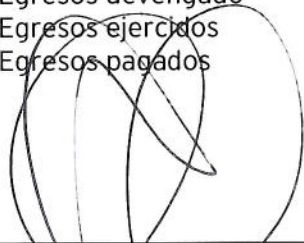
	2013	2012
Combustibles:		
Turbosina	\$ 37,250,680,379	\$ 38,039,846,135
Bioturbosina	-	3,101,984
Gasavión	379,924,642	422,313,256
Gasolina y diesel	325,428,244	288,953,703
	<u>37,956,033,265</u>	<u>38,754,215,078</u>
Servicios aeroportuarios:		
TUA Nacional	155,019,055	133,760,970
Renta prestación de servicios aeroportuarios	72,294,568	54,189,122
Extensión y antelación de horario	49,214,957	49,692,457
TUA Internacional	18,845,492	16,008,807
Aterrizajes	15,990,686	14,931,001
Estacionamientos	8,024,771	7,008,120
Plataforma	6,248,293	4,988,642
Acceso a zona federal	5,281,196	4,462,818
Pernocta	3,694,400	3,557,291
Seguridad ERPE	3,584,051	3,145,577
Otros servicios aeroportuarios	4,874,890	1,162,542
	<u>343,072,359</u>	<u>292,907,347</u>
Servicios comerciales:		
Rentas comerciales	38,712,375	34,839,331
Otros servicios comerciales	1,367,329	448,203
	<u>40,079,704</u>	<u>35,287,534</u>
Servicios complementarios:		
Inspección de equipaje	20,472,263	20,942,729
Participaciones	1,157,596	-
Terrenos servicios complementarios	49,420	-
	<u>21,679,278</u>	<u>20,942,729</u>
Servicios corporativos	1,153,178,928	1,649,066,274
Consultorías y asesorías	7,132,409	17,351,913
Cursos de capacitación CIIASA	1,030,464	1,564,266
Total de ingresos	<u>\$ 39,522,206,409</u>	<u>\$ 40,771,335,141</u>

34.

15. Cuentas de orden contables y presupuestales

Las cuentas de orden se integran como sigue:

		2013
7	Cuentas de orden contables:	
7.7.1	Mandatos por fondos de ahorro	\$ 16,938,675
7.7.1	Mandatos por gastos de defunción	16,454,901
8	Cuentas de orden presupuestales:	
8.3	Ingresos:	
8.3.1	Ingresos estimados	2,444,290,900
8.3.2	Ingresos por ejecutar	(338,780,540)
8.3.3	Ingresos modificados	94,119,820
8.3.4	Ingresos devengados	(101,553,948)
8.3.5	Ingresos recaudados	(2,098,076,232)
8.2	Egresos:	
8.2.1	Egresos aprobados	(2,444,290,900)
8.2.2	Egresos por ejercer	190,412,021
8.2.3	Egresos modificados	(83,551,015)
8.2.4	Egresos comprometido	-
8.2.5	Egresos devengado	65,444,316
8.2.6	Egresos ejercidos	-
8.2.7	Egresos pagados	2,271,985,578



Mtro. y P.A. Gilberto López Meyer
Director General



Lic. Jorge Luis Hernández Ramos
Subdirector de Finanzas



Lic. Sergio Valadez Valdez
Coordinador de la Unidad de Servicios
Corporativos



C.P. Aquiles Romero Vega
Gerente de Contabilidad

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

Análítico de activo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

Concepto	Saldo Inicial			Cargos del Período		Abonos del Período	Saldo Final		Variación del Período (4-1)
	1	2	3	4	5	6	7	8	
Activo									
Activo circulante									
Efectivo y equivalentes	992,469,914	465,720,706,957	466,301,258,849	411,918,022	(580,551,892)				
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	6,544,013,422	118,460,605,315	120,825,820,449	4,178,798,288	(2,365,215,134)				
Derechos a recibir bienes o servicios	9,772,074	566,031,519	565,318,079	10,485,514	713,440				
Inventarios	721,581,250	54,051,510,891	54,065,299,833	707,792,308	(13,788,942)				
Almacenes	39,193,258	56,131,128	56,136,439	39,187,947	(5,311)				
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	(174,655)	1,774,788	1,755,237	(155,104)	19,551				
Activo no circulante									
Inversiones financieras a largo plazo	4,778,541,385	473,906,230	397,550,368	4,854,897,247	76,355,862				
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	142,567,234	2,044,345,825	383,463,396	1,803,449,663	1,660,882,429				
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	10,346,772,718	9,788,127,150	9,356,140,081	10,778,759,787	431,987,069				
Bienes muebles	2,124,979,170	4,528,263,615	4,389,400,233	2,263,842,552	138,863,382				
Activos intangibles	11,343,720	25,775,542	25,775,543	11,343,719	(1)				
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(6,985,995,518)	472,114,399	607,810,375	(7,121,691,494)	(135,695,976)				
Total del activo	\$ 18,725,063,972	\$656,189,293,359	\$656,975,728,882	\$17,938,628,449	\$ (786,435,523)				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtro. y P.A. Gilberto López Meyer
Director General

Lic. Sergio Valadez Valdez
Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos

Lic. Jorge Luis Hernández Ramos
Subdirector de Finanzas

C.P. Aquiles Romero Vega
Gerente de Contabilidad

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

Análítico de pasivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Moneda de Contratación	Saldos al inicio del Período	Saldo al Final del Período
Pasivos a corto plazo:		\$ 8,578,605,270	\$ 7,121,659,916
Cuentas por pagar a corto plazo	M.N	7,756,182,302	6,789,887,028
Pasivos diferidos a corto plazo	M.N	249,941,039	130,484,649
Provisiones a corto plazo	M.N	328,468,140	201,288,239
Otros pasivos a corto plazo	M.N	244,013,789	-
		621,152,974	779,107,291
Pasivos a largo plazo:			
Cuentas por pagar a largo plazo	M.N	4,436,378	3,594,576
Pasivos diferidos a largo plazo	M.N	29,545,543	20,454,607
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	M.N	35,135,064	34,473,291
Provisiones a largo plazo	M.N	552,035,989	720,584,817
Total deuda y otros pasivos		\$ 9,199,758,244	\$ 7,900,767,207

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtro. y P.A. Gilberto López Meyer
Director General

Lic. Jorge Luis Hernández Ramos
Subdirector de Finanzas

Lic. Sergio Valadez Valdez
Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos

C.P. Aquiles Romero Vega
Gerente de Contabilidad